



**BOLETIN INFORMATIVO
TERCER TRIMESTRE DE 2017
SALA PENAL**

AMNISTIA DE IURE/ COMPETENCIA DELITOS EVENTUALMENTE CONEXOS/ El delito de secuestro eventualmente puede ser considerado como conexo a efecto de conceder la amnistía de iure, correspondiendo a la Sala de Amnistía e Indulto de la jurisdicción Especial para la Paz, resolver sobre su concesión. **(Auto 01 - [5000160 00 000 2015 0010501](#))**

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 24 de agosto de 2017

Procesado: Juan Atehortúa Gutiérrez y otros

Delito: Rebelión y otros

Despacho de origen: Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado

Decisión: Confirma auto que negó frente al delito de secuestro simple, la amnistía de iure y la libertad condicionada.

Magistrado Ponente: Dr. Froilán Sanabria Naranjo

AMNISTIA DE IURE/ La suscripción del acta de compromiso se erige en requisito sin e qua non para decretarla. **(Auto 02-[50001610000020140004601](#))**

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 16 de agosto de 2017

Procesado: José Lydy Osorio

Delito: Rebelión

Despacho de origen Juzgado Cuarto Penal del Circuito

Decisión: Confirma auto que negó preclusión con fundamento en amnistía de iure

Magistrado Ponente: Dr. Froilan Sanabria Naranjo

CONFLICTO DE COMPETENCIA/ COMPETENCIA POR CONEXIDAD/ Si corresponden a la misma jerarquía será factor de competencia el territorio, en forma excluyente y preferente conforme a lo preceptuado en el art.52 de la ley 906 en armonía con el art.35 numerales 2 y 6 ibidem. **(Auto 03 - [50711610000020140000201](#))**

Clase de actuación: apelación

Fecha: 17 de agosto de 2017

Procesado: Jackson J.Torres Hernández y otros

Delitos: Homicidio en persona protegida y otros

Despacho de origen: Juzgado primero Penal del Circuito Especializado

Decisión: Asigna competencia al Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio

Magistrada Ponente: Dra. Patricia Rodríguez Torres

CONFLICTO DE COMPETENCIA/ SUSTITUCION MEDIDA DE ASEGURAMIENTO/ A partir del anuncio del sentido del fallo o de la lectura de la sentencia de condena, le compete al juez de conocimiento resolver sobre la sustitución de la medida de aseguramiento. **(Auto 04 - [50006610554020138037501](#))**

Clase de actuación: conflicto de competencia

Fecha: 25 de agosto de 2017

Procesado: Pedro Hernández Salcedo

Delito: Actos sexuales abusivos

Despacho de origen: Juzgado Segundo Penal Municipal con función de control de garantías ambulante

Decisión: Define competencia para conocer de la solicitud en el juzgado penal del Circuito de Acacias

Magistrado Ponente: Dr.Froilán Sanabria Naranjo

FUENTE JURISPRUDENCIAL: Auto del 9 de agosto/17 MP Gustavo E. Malo Fernández Radicado 50.681

NOTA DE RELATORIA: Sobre el mismo asunto ver radicado 500016000 564 2013 05888 01 del 25 de agosto/17 MP Froilán Sanabria Naranjo

IMPEDIMENTO/ La participación a la que hace alusión el numeral 6 del art.56 del C.P.P. debe ser trascendente en el entendido de comprometer el criterio e imparcialidad del funcionario. **(Auto 05 - [50001600056420160864601](#))**.

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 13 de septiembre de 2017

Procesado: David Díaz Molina y otro

Delito: Tráfico Armas de fuego

Despacho de origen: Juzgado Quinto Penal del Circuito

Decisión: Declara infundado impedimento

Magistrado: Dr. Froilán Sanabria Naranjo



LIBERTAD CONDICIONADA LEY 1820 DE 2016/ COMPETENCIA APELACION/ Radica en los jueces que profirieron la condena en primera o única instancia, acorde con lo preceptuado en el art.478 idem, pues se refiere a un mecanismo sustitutivo de la pena privativa de la libertad. DEFINICION DE COMPETENCIA/Acorde con lo previsto en el numeral 4 del art.32 del CPP y acudiendo a la figura de la definición de competencia, le compete definir a la Sala Penal de la Corte Suprema de justicia. **(Auto 06 - [05887600035520148025201](#))**

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 6 de julio de 2017

Procesado: León Angel González Jaramillo

Delito: Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones

Despacho de origen: Juzgado Tercero de Ejecución de penas y medidas de Acacias (Meta)

Decisión: Se abstiene de resolver apelación y ordena remitir expediente a Sala Penal Corte Suprema de Justicia

Magistrado Ponente: Dr. Alcibiades Vargas Bautista.

PREACUERDO/ PRISION DOMICILIARIA COMO UNICO BENEFICIO/ IMPROCEDENCIA ANTE INCUMPLIMIENTO FACTOR OBJETIVO
(Auto 07 - [50001600056420150159001](#))

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 22 de septiembre de 2017

Procesado: Jeison G. Albarracín

Delito: Homicidio Agravado

Despacho de origen: Juzgado Segundo penal del Circuito

Decisión: Confirma auto que improbo preacuerdo

Magistrada Ponente: Dra. Salvia C. Rodríguez Parra

FUENTE JURISPRUDENCIAL

Corte Constitucional: Sentencias C-1260/05, C-516/07 y C-059/10.

Sala Penal Corte Suprema de Justicia: Sentencias del 15 de octubre/14 SP 13939-2014 rad. 42.184 MP Gustavo E. Malo y del 25 de mayo/16 SP 6808-2016 rad.43.837.

PRISION DOMICILIARIA/ PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD/ Cuando el juez de conocimiento se pronuncia sobre su procedencia, ésta decisión tiene carácter vinculante para el juez de penas, quien solo podrá analizar la prisión domiciliaria en razón del principio de favorabilidad por un cambio normativo. **(Auto 08 - [1100131042220130003801](#))**

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 20 de septiembre de 2017

Procesado: Jeyson Anyelo Maldonado M.

Delitos: Hurto Calificado y agravado

Despacho de origen: Juzgado tercero de ejecución de penas de Acacias

Decisión: Confirma auto que negó prisión domiciliaria

Magistrada Ponente: Dra. Patricia Rodríguez Torres

PRUEBAS/ IMPROCEDENCIA RECURSOS FRENTE A DECISIONES ADOPTADAS EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL/ Por norma general éstas decisiones tienen el carácter de órdenes al tenor de lo reglado en el artículo 161 de la ley 906/04, por tanto, carecen de recursos y son de inmediato cumplimiento. **(Auto 09 - [50711600883420160001001](#))**

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 6 de septiembre de 2017

Procesado: Breiner David Espitia Mejía y otros

Delito: Concierto para delinquir y otro

Despacho de origen: Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado

Decisión: Se abstiene de resolver recurso

Magistrada Ponente: Dra. Patricia Rodríguez Torres

FUENTE JURISPRUDENCIAL:

Sala Penal C.S.J. auto del 19 de agosto

de 2015, rad. 44.559 MP Eyder Patiño Cabrera.



RECUSACION/ PARTICIPACION DEL FUNCIONARIO DENTRO DEL PROCESO/ El ejercicio que efectúa el juez al proferir sentencia con fundamento en la aceptación de cargos de otros procesados, no implica valoración probatoria que pueda afectar la imparcialidad que debe preservar en el venidero juzgamiento del procesado que no se acogió a la terminación extraordinaria del proceso. (**Auto 10 - [500026000056720100370601](#)**).

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 14 de septiembre de 2017

Procesado: Jorge H. Martín Garzón

Delitos: Peculado por apropiación

Despacho de origen: Juzgado Tercero Penal del Circuito

Decisión: Declara infundada recusación

Magistrado Ponente: Dr. Froilán Sanabria Naranjo

REVOCATORIA O SUSTITUCION DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO O SUSPENSION DE LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE CAPTURA DICTADAS EN CONTRA DE MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA/ INAPLICABILIDAD ART.7 DECRETO 706/17 / Atendiendo al efecto sustancial pretendido con el art.7 del Decreto 706 de 2017, lo procedente es la suspensión de las órdenes de captura que pesen en contra de los miembros de la fuerza pública (**Auto 11 - [50001310700320160020701](#)**)

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 28 de julio de 2017

Procesado: José Luis Narváez Estrada

Delitos: Homicidio en persona protegida y otros

Despacho de origen: Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado

Decisión: Confirma auto que negó preclusión con fundamento en amnistía de iure

Magistrada Ponente: Dra. Patricia Rodríguez Torres.

NOTA DE RELATORIA: Sobre el mismo asunto ver rad.500013107 003 2017 00043 01 del 3 de agosto de 2017 MP Silvia Carolina Rodríguez Parra.

SUSTITUCION MEDIDA DE ASEGURAMIENTO/ IMPROCEDENCIA/ La vigencia de la medida de aseguramiento tiene como límite procesal, el proferimiento de la sentencia de primera instancia, por cuanto con posterioridad a ella el condenado, frente a quien se descartaba que tuviera derecho a los mecanismos sustitutivos de la pena, quedaba sometido al fallo. (**Auto 12 - [50001600056620100008001](#)**).

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 19 de septiembre de 2017

Procesado: Luis Leonardo Sánchez Aranda

Delito: Acceso carnal abusivo con menor de 14 años agravado en concurso con actos sexuales abusivos.

Despacho de origen: Juzgado Cuarto Penal del Circuito

Decisión: Confirma auto que negó sustitución de medida de aseguramiento.

Magistrado Ponente: Dr. Froilán Sanabria Naranjo

NOTA DE RELATORIA: Sobre el mismo asunto ver radicados.50006 61 05 571 2012 80068 01 y 5000160 00 566 2012 00011 01 del 29 de septiembre/17 MP Dr.Froilán Sanabria Naranjo

Sala Penal CSJ AP 2421-2014 rad.43.481

TRASLADO A ZONA VEREDAL TRANSITORIA DE NORMALIZACION / El hecho de que algunos delitos no sean amnistiables o indultarles no impide que sus autores no puedan someterse a la Jurisdicción Especial para la paz. (**Auto 13- [50001600056720150036501](#)**)

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 28 de agosto de 2017

Procesado: Lidier Alexander As tros y otros

Delitos: Desaparición forzada y otros

Despacho de origen: Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado

Decisión: Revoca y en su lugar ordena el traslado del procesado a zona veredal transitoria de normalización, suspendiendo provisionalmente la actuación.

Magistrado Ponente: Dra. Patricia Rodríguez Torres.



TUTELAS SALA PENAL

DERECHOS AL DEBIDO PROCESO Y DEFENSA/ DEFENSA MATERIAL Y TECNICA/ Los medios defensivos utilizados por las partes y los recursos interpuestos por sus apoderados, así se presenten separadamente, comportan la misma defensa. **(Sentencia [50001002200020170023000](#))**

Clase de actuación: Tutela primera instancia

Fecha: 25 de agosto de 2017

Accionante: Jorge Lucrecio Robledo Lozano

Accionado: Juzgado Segundo penal del Circuito Especializado

Decisión: Amparo

Magistrado Ponente: Dr. Froilán Sanabria Naranjo

DERECHO DE PETICION ANTE AUTORIDAD JUDICIAL/ Este debe tramitarse de conformidad con los procedimientos propios de cada juicio, por lo que la omisión de atender las solicitudes propias de la actividad jurisdiccional, configura violación al debido proceso y derecho de acceso a la administración de justicia. **(Sentencia [50001002200020170026900](#)).**

Clase de actuación: Tutela primera instancia

Fecha: 19 de septiembre de 2017

Accionante: Ronald G. Granados Gaitàn

Accionado: Establecimiento penitenciario de Acacias y Juzgado primero de Ejecución de Penas de Acacias

Decisión: Declara improcedente amparo

Magistrada Ponente: Dra. Patricia Rodríguez Torres.

DERECHO A LA SEGURIDAD/ PROCEDENCIA EXCEPCIONAL TUTELA ANTE DECISIONES EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS/ Quien invoque la protección de su derecho a la seguridad personal, debe probar sumariamente los hechos que apunten a demostrar la existencia de un riesgo extraordinario. **(Sentencia [500063187 00420170041201](#))**

Clase de actuación: Apelación

Fecha: 14 de septiembre de 2017

Accionante: Edgar A. Ruiz Hospital

Accionado: Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.

Despacho de origen: Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Acacias

Decisión: Confirma fallo que denegó amparo por ausencia de presupuestos que estructuran peligro extraordinario

Magistrada Ponente: Dra. Patricia Rodríguez Torres.